



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"



"2018. Tu participación activa y responsable es la mejor elección para Campeche. IEEC"



EXPEDIENTE: OIC/ RAO /04/2018
SECCIÓN: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. OIC/135/2018.
ASUNTO: ORDEN DE REVISIÓN DE AUDITORÍA OPERACIONAL No.CI/RAO/04/2018.

San Francisco de Campeche Cam., a 10 de septiembre de 2018.

LIC. VÍCTOR HUGO ZUBIETA DELGADO
DIRECTOR EJECUTIVO DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA DEL IEEC.
PRESENTE.

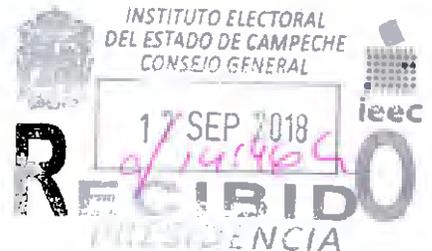
Con fundamento en el Artículo 109 Fracción III párrafo V y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 1 y 3 Fracción VII y Transitorios Primero y Segundo de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, en concordancia con el Artículo 24 fracción VII párrafo onceavo de la Constitución Política del Estado de Campeche, Artículo 45 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y en cumplimiento a los programas de Auditoría Operacional, que este Órgano Interno de Control tiene establecido para el año 2018, se emite la presente Orden de Revisión de Auditoría Operacional N°. OIC/RAO/04/2018, a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, por el periodo comprendido del 1º enero al 31 de marzo del 2018.

Derivado de lo anterior, este Órgano Interno de Control ha comisionado al L.C. Manuel Jiménez de la Cruz, al L.C. Alejandro Trejo Villa para que efectúen dicha revisión, Auditares a quienes deberá proporcionarles toda la documentación, información y las facilidades necesarias para llevar a cabo la labor que les ha sido encomendada.

Asimismo, se le requiere la designación del o los enlaces para la atención de la presente Orden de Auditoría Operacional.

ATENTAMENTE

MTRO. MANUEL CORPUS FARFÁN LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



C.C.P Mtra. Mayra Fabiola Bojórquez González.-Presidente del Consejo General del IEEC.- Para su conocimiento.
C.c.p. Expediente.-
MCFL/rbm

"Como receptor de la información contenida en la presente documentación deberá hacer uso de la misma, exclusivamente para los fines para los que fue proveída y obligarse a custodiar los datos de carácter personal y confidencial en ella incluidas, así como evitar su alteración, manipulación o divulgación en términos de la normatividad vigente en materia de datos personales".